84420

31



0215426

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Heosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA				
	GENOMINADA TECHBIODEG CIA. LTDA.				
Otorgada por					
	ENRIQUEZ JOSE, OVIEDO YESSENIA, MARCO OVIEDO				
Fecha de Otorgamich	TO				
A Favor	SERGIO DI IVO, REYES ROMEL, JUAN OLIVO				
Parroquia					
Cuantia	\$ USD 5,000,00				

Quito, a . 29/e SEPTIEMBRE de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas Telfs: 2267862 / 2554077 D.M. QUITO - ECUADOR

2

3

4

6

7

8

4

3.13

ESCRITURA No.: 2014-17-01-31-P

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

TECHBIODES CIALIDA.

OTORGADO POR:

MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ; FABIQLA DEL CARMEN.

SÁNCHEZ CHICA; JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA

YESSENIA DE LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ.

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS OLIVO FERNÁNDEZ, ROMEL RAMIRO REYES

11 ENCALADA, SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNÁNDEZ.

12

1/3/

CUANTIA: \$ 5,000,00 USD

14 W.P.

15 DI COPIAS

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano;

17 Capital de la República del Fauador, hoy TREINTA DE MAYO DEL

18 AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi la Notaria Trigésima Primera de

15 este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen en

20 calidad de CEDENTES los cónyuges JOSE ARCENIO ENRIQUEZ

2. CAMPAÑA de profesión ingeniero químico y FABIOLA DEL CARMEN

SÁNCHEZ CHICA de ocupación empleada privada y casados entre si,

2.3 de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, los dos; el señor

24 MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ, de nacionalidad ecuatoriano,

25 de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación empleado

26 privado; y, YESSENIA DE LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ, de

27 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, de

28 ocupación empleada privada; y, por otra parte y en calidad de

POSSIBA ESBOCARIA PARMONALE A DE ACTUARDO

CESTONARIOS: FI señor SERGIO ALEXANDER OLIVO FERMANDEZ, de nacionalidad ecuatorlano, de estado civil divorciado, 2 de profesión ingeniero químico, mayor de edad, de ocupación 3. empleado privado; el señor ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA, de 4 nacionalidad equatoriano, de estado civil soltero, de profesión ingeniero químico, mayor de edad, de ocupación empleado privado: JUAN CARLOS OLIVO PERNANDEZ, de nacionalidad ecuatoriane, de estado civil soltero, de profesión ingeniero en petroleos, mayor de edad, de 3 9. ocupación empleado privado. Todos los comparecientes comparecenpor sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de 10 11 Quito, y son hábiles y capaces para contratar y obligarse en esta clase de Instrumentos públicos, a quienes conozco de que doy le, en virtud 12 13 de haberme presentado sus cédulas de cludadania y disen:- Que elevan a escribura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es 26 este.- Señor Notario.- En el Registro de escrituras públicas, sirvase 1.5 insertar una escritura de Cestón de Participaciones de la Compañía de 16 . 7 Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA, LTDA al tenor de las 18 siguientes dáusulas.- PRIMERA.- LOS COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones 1.0 de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA. LTDA., 20 21 comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES: los cányuges JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA de profesión ingeniero 22 químico y FABIOLA DEL CARMEN SÁNCHEZ CHICA DE OCUPACIÓN 23 empleada privada y casados entre si, de nacionalidad ecuatorianos, 24 mayores de edad, los dos; el señor MARCO VINICIO OVIEDO 25 ENRIQUEZ, de nacionalidad ecuatoriano, de estado tivil soltero, 26 mayor de edad, de ocupación empleado privado; y, YESSENIA DE 27 LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de 28

- 1 estado civil viuda, mayor de edad, de ocupación empleada privada; y,
- 2 por otra parte y en calidad de CESIONARIOS: El señor SERGIO
- 3 ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ, de nacionalidad ecuatoriano, de
- 4 estado civil divorciado, de profesión ingeniero químico, mayor de estado
- 5 de ocupación empleado privado; el señor ROMEL RAMIRO REYES
- 6 ENCALADA, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, de
- 7 profesión ingeniero químico, mayor de edad, de ocupación empleago.
- g privado; JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ, de nacionalidad
- 9 ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión ingeniero en
- 10 petróleos, mayor de edad, de ocupación empleado privado. Todos los
- 11 intervinientes comparecen por sus propios y personales derechos,
- 12 domiciliados en esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
- 13 Metropolitano; Capital de la República del Ecuador, y son hábiles y
- 14 capaces para contratar y obligarse en esta dase de instrumentos.
- 15 públicos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escribura pública
- 18 otorgada en esta cludad de Quito, ante el Notario Décimo Séptimo del
- 17 Cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas el diecisiate de Saptiembre
- 19 del dos mil nueve, techa en que se constituyó la compañía de
- 19 responsabilidad limitada denominada TECHBIODEG CIA. LTDA.", la
- 20 misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil
- 21 de la middad de Quito el veinte y cinco de Marzo del dos mil diez; b) La
- 2.3 Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal, efectuada
- 2.3 el día catorco de Abril de dos mil catorce, sienno las diectocho horas,
- 24 fodos los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
- 25 TECHBIODEG CIA. LTDA, autorizaron por unanimidad las cesiones de
- 26 las participaciones de los socios JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA y
- 27 su cónyuge l'ABIOLA DEL CARMEN SÁNCHEZ CHICA; MARCO VINICIO
- 28 OVIEDO ENRIQUEZ; y, YESSENIA DE LOS ANGFLES OVIEDO

2

FINAL DELECTION

STATES

6

7

8

9

10

11

12

13

19

15

16

27

13

19

20

23

22

23

23

25

26

27

28

EMRIQUEZ, a tavor de los socios SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ; ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA; y, JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ - TERCERA - CESION DE PARTICIPACIONES -Uno.- El señor JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA y su cónyuge FABIOLA DEL CARMEN SÁNCHEZ CHICA, el primero en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIÓDES CIA. LTDA, y la segunda por sus derechos de la sociedad conyugal ceden y transfleren a favor del señor SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ, SUS CUATROCIENTOS CINCUENTA (450)participaciones -: Dos .- La señora YESSENIA DE LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ, en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA. LTDA, cede y transfiere a favor del señor Ingeniero ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA, PIS DOSCIENTAS (200) participaciones. Tres.- El señor MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ, en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA. LEDA, cede y transflere a favor del señor JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ, , sus DOSCIENTAS (200) participaciones.- Las presentes cesiones de participaciones comportan los valores nominales de dichas partes sociales así como los derechos que les corresponden a estas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávil y qualquier etro concepto de la manera que los codentes al ceder las participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios.- CUARTO.- VALOR DE PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participación se efectúa por el valor nominal de: Uno.- El señor JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA DOS SUS CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) participaciones cedidas de la Compañía a favor del señor Ingeniero SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ, recibe un valor de

MODERNA TRICESSON PRIMERS SERVICES TO SERVICE

- CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES NORTE AMERICANOS
- 2 (\$450,00) dando el total de sus CUATROCIENTOS CINCUENTA
- 3 (450) participaciones, el mismo que es pagado por el cesionario al
- 4 cedente de contado y en dinero de curso legal,- El cedente declara
- 5 recibir a su entera satisfacción y no teniendo nada que reclamación.
- 6 este concepto en el futuro.-; Dos.- La señora YESSENIA/DE/LDS »
- 7 ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ por sus DOSCIENTAS (200)
- e participaciones cedidas de la Compañía a favor del señor logeniero
- ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA, recibe un valor delatat del
- 10 DOSCIENTOS DOLARES NORTE AMERICANOS (\$200,00) dando
- 11 ef total de sus **DOSCIENTOS (200)** participaciones, el mismo que es
- 12 pagado por el cestonario al cedente de contado y en dinero de curso.
- 10gal. El cedente declara recibir a su entera satisfacción y no teniendo
- 14 nada que reclamar por este concepto en el futuro.-; y, Tres.- El señor
- 15 MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ por sus DOSCIENTAS (200)
- 6 participaciones cedidas de la Compañía a favor del señor JUAN
- 17 CARLOS OLIVO FERNANDEZ, recibe un valor de DOSCIENTOS
- 18 DOLARES NORTE AMERICANOS (\$200,00) dando el total de sos
- 13 DOSCIENTOS (200) participaciones, el mismo que es pagado por el
- 20 cestonario al cedente de contado y en dinero de curso legal.- El cedente
- 23 declara recibir a su entera patisfacción y no teniendo nada que reclamar
- 22 por este concepto en el futuro. QUINTO.- NUEVA INTEGRACION DE
- 23 CAPITAL. Con las cesiones de participación efectuadas y aqui-
- 2 expuestas mediante la presente escritura pública, el nuevo capital social
- 25 de la compañía de Responsabilidad Umitada denuminada TECHBIODEG
- 26 CIA. LTDA., queda integrado en la forme que se Indica a continuación.
- 27 con los nuevos porcentajes de los socios fundadores de la Compañía
- 28 TECHBIODEG CLA LTDA:

Secios	Suscrito	Capital Pagado	Participadones	Capital Total	Porcentajes
Aizm Corles Olive Fernández	1.450,00	1.450,00	1450	1,450,80	29%
Romes Remiro Reyes Encodede	450,00	450,00	450	/` 4S0,00	ga _k
Sergio Alexander Olivo Umández	3100,00	3199,00	3100	3100,00	#2%
otal	5000,00	6000,60	3.000	5000,00	100%

para solicitar al señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas el discisiete de Septiembre del dos inil nueve, 3 fecha en que se constituyó la compañía de responsabilidad limitada 4 denominada TECHBIODEG CIA. LTDA.", se siente la rézón de estas 5 cesiones de participaciones al margen de la metriz de la escritura pública 6 de constitución referida en la cláusula segunda de antecedentes; y, al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la 8 9 inscripción correspondiente.-SEPTIMA.- SASTOS.- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública será de TU cuenta y cargo de los cesionarios.- OCTAVA.- ACEPTACION.-1.1 12 Cedentes y Cesionarios aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos 13. interesas, declarando que nada tienen que reclamarse entre si,-2.4 NOVENA- DOMICILIA- Para tados los efectos derivados del 15 otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicillo en esta 2.6 ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma 17 y al trámite verbal sumario,- Usted, señor Notario, sírvase agregar las : 18 19 demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato. - "HASTA AQUÍ LA MINUTA", firmada por el Abogado Alejandro Burbano Piedra 20

PUTABLE TRIGEDINA PRINTING DESCRIPTION OF SUPERIORS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, el día 14 de abril del 2014, siendo la hora indicada, las 18h00, así como estando presente todos los socios para cubrir sus cargos de la compañía TECHBIODEG CIA. LTDA., como son:

socios	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES
Enríquez Campaña José Arsenio	450	9%
Olivo Fernández Juan Carlos	1250	25%
Olivo Fernández Sergio Alexander	2650	53%
Oviedo Enriquez Marco Vinicio	200	4%
Oviedo Enríquez Yessenia De Los Ángeles	200	4%
Reyes Encalada Romel Ramiro	250	5%

Todos reunidos en las oficinas principales de la compañía, Provincia de Pichinche, Cantón Quito, Barrío el Inca, Calle Luis Coloma N44-196 y Av. El Inca, como manda la Ley De Compañías, en su ertículo 119.

- El tema muy puntual en este junta extraordinaria de socios es la salida libre y voluntaria de tres de los actuales socios, así como la cesión de sus participaciones de la compañía TECHBIODEG CIA. LTDA.
- 2) Preside el señor presidente de la compañía TECHBIODEG CIA. LTDA. Ing. Olivo Femández Sergio Alexander, y su secretario el Sr. Ing. Romei Ramiro Reyes Encalada, esta Junta General de Socios con carácter extraordinaria, para tratar el tema del cual fue convocado esta reunión la salida libre y voluntaria de tres de los actuales socios, así como la casión de sus participaciones de la compañía TECHBIODEG CIA. LTDA.
- a) El Sr. Enriquez Campaña José y la Sra. Oviado Enriquez Yessenia de los Ángeles, y el señor Marco Vinicio Oviedo Enriquez libre y voluntaria deciden salir de la compañía TECHBIODEG CIA. LTDA. Por razones muy personales y descan esto comunicar a la junta en pleno.
- b) Comunicar en pleno de la junta extraordinaria de la cesión de perticipaciones a los señores Socios fundadores Sr. Ing. Olivo Fernández Sergio Alexander, Sr. Ing. Romel Ramiro Reyes Encalada y Sr. Ing. Olivo Fernández Juan Carlos de esta manera:
 - b.1 La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal, efectuada el día catorce de Abril de dos mit catorce, siendo las dieciocho horas, todos los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHRIODEG CIA. LTDA, autorizaron por unanimidad las cesiones de las

participaciones de los socios JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA y su cónyuge FABIOLA DEL CARMEN SÁNCHEZ CHICA; MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ; y, YESSENIA DE LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ, a favor de los socios SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ; ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA; y, JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ.

CESION DE PARTICIPACIONES.- Uno.- El señor JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA y su conyuge FABIOLA DEL CARMEN SANCHEZ CHICA, el primero en su calidad de socio de la Compañía de Responsebilidad Limitada TECHBIODEG CIA LTDA, y la segunda por susderechos de la sociedad conyugal ceden y transfieren a favor dal señor SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ, sus CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) participaciones.- Dos.- La señora YESSENIA DE LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ, en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA LTDA, cede y transfiere el favor del señor Ingeniero ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA, sus DOSCIENTAS (200) participaciones. Tres.- El señor MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ, en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA LTDA, dade y transfiere a favor del señor JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ, sus DOSCIENTAS (200) participaciones.

Con la affirmación de todos los socios lo actuado en esta junte extraordinaria, que da así el cuadro de socios y participaciones:

Socios	Gapital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Capital Total	Porcentajes
Olivo Fernández Juan Carlos	1,450,00	1.450,00	1450	1,250,00	29%
Reyes Encelede Romel Ramiro	450.00	450,00	450	459,00	9%
Olivo Fernández Sergio Alexander	3100,00	3100,00	3100	3100,00	62%
Total	5000,00	5000,00	5000	5000,00	100%

Elévese a escritura pública y margínese con reconocimiento de firme y rúbrica por parte de los socios.

Speried of the few

SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ

C.C. 060329886-0.

(4.1.1)

MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ

c.c. /71/3231-5.

REYES ENCALADA ROMEL RAMIRO

C.C. 171327157-3.

ENRIQUEZ CAMPAÑA JOSE ARCENIO

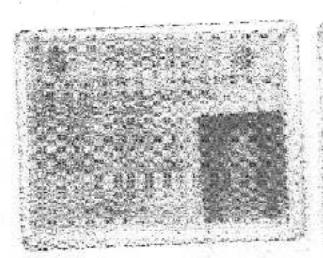
c.c. 170732319-0.

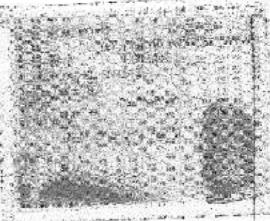
OVIEDO ENRIQUEZ YESSENIA DE LOS ANGELES

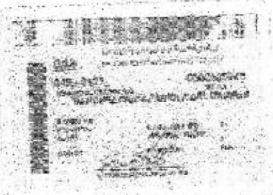
cc 171293,871-9.

JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ

c.c. 060393382-5.



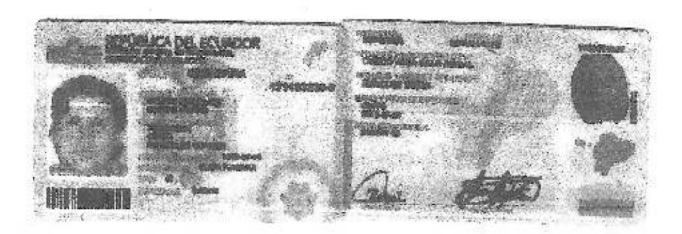






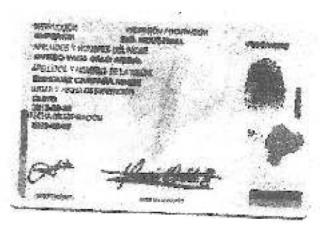


029 DATE SOURCE DE SOURCE





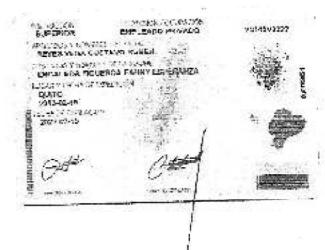












ODZ

CEPTUPICATE TO COMMISSION DESCRIPTION DESCRIPTION DE COMMISSION DE

1	con matricula profesional discisiete, rice mil doce, setseientos doce foro
2	de abagados del Consejo de la Judicatura. (Hasta aqui la minuta que
3	los Comparesientes la catifican en Cudas sua portes). Se cumplicron
$\tilde{4}$	los preceptos legales del caso; y loina que tue esta estátura -
3	integramente la los etomantes por milla Antaria, aquellos se latifican
5	en nodo lo expiresto, y firman, conmigo en unidad de acio de toda 🔥
ŠĮ.	que doy fe.
8	PARIA-3
32	15/24
3.11	John Stranger
11	5r. Sergio Alexander Olivo Fernandez.
132	C.C. (KC+15%5+0-
13	
14	(Africa Trost)
15	SF. MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ.
l a	c.c. (72/1/32 3/- 5
13	
13	Contraction of
-9	Sr. ROMEL RAMIRO REVES ENCALADA.
20	c.c. 13 2 2 3 5 7 7
81	2. 77
22	A LACE
23	Sra. FABIGLA del CARMEN SÁNCHEZ CHICA.
24	C.C. Company of the contract o
25	
25	
27	Sr. JOSE ARCENTO ENRIQUEZ CAMPAÑA
AUGE:	CONTRACTOR OF THE STATE OF THE

	[]	2
(25%)	A A TOTAL E	n Negos

Howard Land E.

sie. Ovigdo enriquez yessenta de los angeles e.e. 4742938745

5 Sr. John Greens 913 C 9 - 5

11

12

3.3

1.5

praemariela pozo acosta

NOTARÍA TREGÉGIMA PRIMPRA DEL CANTÓN QUIVO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "TECHBIOGED CIA LIDA. OTORGADO POR ENRIQUEZ JOSE, OVIEDO YESSENIA DE LOS ANGELES Y MARCO OVIEDO, A FAVOR DE SERGIO OLIVO, REYES ROMEL Y JUAN OLIVO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN OUITO A 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL PESTRITO METROPOLITANO DE QUITO LA NOTARIA

BRA-MARIELA BOZU AUSTA TO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Rocío García Costales

PARCON DE MARGINACION. - NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON CONTO. Con esta Judne John hote al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMEANÍA TECHBIODES CIA. LEDA., prorquea en esta Notaria, el discisiete de septiembre del dos mil nueve, de su constitura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA (EDEPAÑÍA, otorquea por: MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ Y DIROS., a favor de: LUAN DARIOS OLIVO FERNANDEZ Y CIROS., colebrada ante la Notaria Trigósima Primera del Cantón Quito, Dras MARIELA POZO ACOSTA, el reines de cuyo del des mil catorce. Quito a; sois de abril del ches ril quinço.

Notaría 🕼

DRA. ROCIO ELLA CARCIA COSTALLO NOTARIAS DÉCIMA FÉTALRA DIL CANTÓN OUTTO





The course seeds	ITE NÚMERO: 84450	

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMETADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58570
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1211
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PART CIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /30/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECHBIODEG CIA, ITDA,
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CODENTES TRANSFIERE 850 PARTIC PALIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA JASCRIPCIÓN Nº 870 DÓL REGISTRO MERCANTIL DE 25/03/2010, TOMO: 141

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE BAZIÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENQUENTRAN EN BLANCO IXO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA MORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DIA/S; DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015) REGISTRADOR VIERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO; AV. 6 DE DICIEMBRE NG6-78 Y GAS, AX DE VILLARDEL

1...

NOTARIA

84450

31



0215426

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Heosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de _	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA			
	GENOMINADA TECHBIODEG CIA, LTDA.			
Otorgada por				
	ENRIQUEZ JOSE, OVIEDO YESSENIA, MARCO OVIEDO			
Fecha de Otorgamico	1030.DE MAYO DEL 2014			
A Favor	SERGIO OLIVO, REYES ROMEL, JUAN OLIVO			
Parroquia				
Cuantia	\$ USD 5,000,00			

Quito, a . 2% SEPTIEMBRE de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas Telfs: 2267862 / 2554077 D.M. QUITO - ECUADOR

2

3

4

6

7

8

4

3.13

ESCRITURA No.: 2014-17-01-31-P

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

TECHBIODES CIALIDA.

OTORGADO POR:

MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ; FABIQLA DEL CARMEN.

SÁNCHEZ CHICA; JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA

YESSENIA DE LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ.

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS OLIVO FERNÁNDEZ, ROMEL RAMIRO REYES

11 ENCALADA, SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNÁNDEZ.

12

1/3/

CUANTIA: \$ 5,000,00 USD

14 W.P.

15 DI COPIAS

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano;

17 Capital de la República del Fauador, hoy TREINTA DE MAYO DEL

18 AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi la Notaria Trigésima Primera de

15 este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen en

20 calidad de CEDENTES los cónyuges JOSE ARCENIO ENRIQUEZ

2. CAMPAÑA de profesión ingeniero químico y FABIOLA DEL CARMEN

SÁNCHEZ CHICA de ocupación empleada privada y casados entre si,

2.3 de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, los dos; el señor

24 MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ, de nacionalidad ecuatoriano,

25 de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación empleado

26 privado; y, YESSENIA DE LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ, de

27 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, de

28 ocupación empleada privada; y, por otra parte y en calidad de

POSSIBA ESBOCARIA PARMONALE A DE ACTUARDO

CESTONARIOS: FI señor SERGIO ALEXANDER OLIVO FERMANDEZ, de nacionalidad ecuatorlano, de estado civil divorciado, 2 de profesión ingeniero químico, mayor de edad, de ocupación 3. empleado privado; el señor ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA, de 4 nacionalidad equatoriano, de estado civil soltero, de profesión ingeniero químico, mayor de edad, de ocupación empleado privado: JUAN CARLOS OLIVO PERNANDEZ, de nacionalidad ecuatoriane, de estado civil soltero, de profesión ingeniero en petroleos, mayor de edad, de 3 9. ocupación empleado privado. Todos los comparecientes comparecenpor sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de 10 11 Quito, y son hábiles y capaces para contratar y obligarse en esta clase de Instrumentos públicos, a quienes conozco de que doy le, en virtud 12 13 de haberme presentado sus cédulas de cludadania y disen:- Que elevan a escribura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es 26 este.- Señor Notario.- En el Registro de escrituras públicas, sirvase 1.5 insertar una escritura de Cestón de Participaciones de la Compañía de 16 . 7 Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA, LTDA al tenor de las 18 siguientes dáusulas.- PRIMERA.- LOS COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones 1.0 de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA. LTDA., 20 21 comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES: los cányuges JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA de profesión ingeniero 22 químico y FABIOLA DEL CARMEN SÁNCHEZ CHICA DE OCUPACIÓN 23 empleada privada y casados entre si, de nacionalidad ecuatorianos, 24 mayores de edad, los dos; el señor MARCO VINICIO OVIEDO 25 ENRIQUEZ, de nacionalidad ecuatoriano, de estado tivil soltero, 26 mayor de edad, de ocupación empleado privado; y, YESSENIA DE 27 LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de 28

- 1 estado civil viuda, mayor de edad, de ocupación empleada privada; y,
- 2 por otra parte y en calidad de CESIONARIOS: El señor SERGIO
- 3 ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ, de nacionalidad ecuatoriano, de
- 4 estado civil divorciado, de profesión ingeniero químico, mayor de estado
- 5 de ocupación empleado privado; el señor ROMEL RAMIRO REYES
- 6 ENCALADA, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, de
- 7 profesión ingeniero químico, mayor de edad, de ocupación empleago.
- g privado; JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ, de nacionalidad
- 9 ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión ingeniero en
- 10 petróleos, mayor de edad, de ocupación empleado privado. Todos los
- 11 intervinientes comparecen por sus propios y personales derechos,
- 12 domiciliados en esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
- 13 Metropolitano; Capital de la República del Ecuador, y son hábiles y
- 14 capaces para contratar y obligarse en esta dase de instrumentos.
- 15 públicos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escribura pública
- 18 otorgada en esta cludad de Quito, ante el Notario Décimo Séptimo del
- 17 Cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas el diecisiate de Saptiembre
- 19 del dos mil nueve, techa en que se constituyó la compañía de
- 19 responsabilidad limitada denominada TECHBIODEG CIA. LTDA.", la
- 20 misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil
- 21 de la middad de Quito el veinte y cinco de Marzo del dos mil diez; b) La
- 2.3 Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal, efectuada
- 2.3 el día catorco de Abril de dos mil catorce, sienno las diectocho horas,
- 24 fodos los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
- 25 TECHBIODEG CIA. LTDA, autorizaron por unanimidad las cesiones de
- 26 las participaciones de los socios JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA y
- 27 su cónyuge l'ABIOLA DEL CARMEN SÁNCHEZ CHICA; MARCO VINICIO
- 28 OVIEDO ENRIQUEZ; y, YESSENIA DE LOS ANGFLES OVIEDO

2

FINAL DELECTION

STATES

6

7

8

9

10

11

12

13

19

15

16

27

13

19

20

23

22

23

23

25

26

27

28

EMRIQUEZ, a tavor de los socios SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ; ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA; y, JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ - TERCERA - CESION DE PARTICIPACIONES -Uno.- El señor JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA y su cónyuge FABIOLA DEL CARMEN SÁNCHEZ CHICA, el primero en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIÓDES CIA. LTDA, y la segunda por sus derechos de la sociedad conyugal ceden y transfleren a favor del señor SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ, SUS CUATROCIENTOS CINCUENTA (450)participaciones -: Dos .- La señora YESSENIA DE LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ, en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA. LTDA, cede y transfiere a favor del señor Ingeniero ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA, PIS DOSCIENTAS (200) participaciones. Tres.- El señor MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ, en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA. LEDA, cede y transflere a favor del señor JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ, , sus DOSCIENTAS (200) participaciones.- Las presentes cesiones de participaciones comportan los valores nominales de dichas partes sociales así como los derechos que les corresponden a estas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávil y qualquier etro concepto de la manera que los codentes al ceder las participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios.- CUARTO.- VALOR DE PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participación se efectúa por el valor nominal de: Uno.- El señor JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA DOS SUS CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) participaciones cedidas de la Compañía a favor del señor Ingeniero SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ, recibe un valor de

MODERNA TRICESSON PRIMERS SERVICES TO SERVICE

- CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES NORTE AMERICANOS
- 2 (\$450,00) dando el total de sus CUATROCIENTOS CINCUENTA
- 3 (450) participaciones, el mismo que es pagado por el cesionario al
- 4 cedente de contado y en dinero de curso legal,- El cedente declara
- 5 recibir a su entera satisfacción y no teniendo nada que reclamación.
- 6 este concepto en el futuro.-; Dos.- La señora YESSENIA/DE/LDS »
- 7 ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ por sus DOSCIENTAS (200)
- e participaciones cedidas de la Compañía a favor del señor logeniero
- ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA, recibe un valor delatat del
- 10 DOSCIENTOS DOLARES NORTE AMERICANOS (\$200,00) dando
- 11 ef total de sus **DOSCIENTOS (200)** participaciones, el mismo que es
- 12 pagado por el cestonario al cedente de contado y en dinero de curso.
- 10gal. El cedente declara recibir a su entera satisfacción y no teniendo
- 14 nada que reclamar por este concepto en el futuro.-; y, Tres.- El señor
- 15 MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ por sus DOSCIENTAS (200)
- 6 participaciones cedidas de la Compañía a favor del señor JUAN
- 17 CARLOS OLIVO FERNANDEZ, recibe un valor de DOSCIENTOS
- 18 DOLARES NORTE AMERICANOS (\$200,00) dando el total de sos
- 13 DOSCIENTOS (200) participaciones, el mismo que es pagado por el
- 20 cestonario al cedente de contado y en dinero de curso legal.- El cedente
- 23 declara recibir a su entera patisfacción y no teniendo nada que reclamar
- 22 por este concepto en el futuro. QUINTO.- NUEVA INTEGRACION DE
- 23 CAPITAL. Con las cesiones de participación efectuadas y aqui-
- 2 expuestas mediante la presente escritura pública, el nuevo capital social
- 25 de la compañía de Responsabilidad Umitada denuminada TECHBIODEG
- 26 CIA. LTDA., queda integrado en la forme que se Indica a continuación.
- 27 con los nuevos porcentajes de los socios fundadores de la Compañía
- 28 TECHBIODEG CLA LTDA:

Secios	Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Capitai Total	Parcentajes
Bizer Carlos Olivo Fernándos	1.450,00	1.450,00	1450	1,450,80	29%
Romes Remiro Asyes Encodede	450,00	450,00	450	/ 450,00	ga,
iergio Alexander Olivo oméndez	3100,00	3100,00	3100	3100,00	€2%
otal	5000,00	600D,65	3.000	5000,00	100%

para solicitar al señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas el discisiete de Septiembre del dos inil nueve, 3 fecha en que se constituyó la compañía de responsabilidad limitada 4 denominada TECHBIODEG CIA. LTDA.", se siente la rézón de estas 5 cesiones de participaciones al margen de la metriz de la escritura pública 6 de constitución referida en la cláusula segunda de antecedentes; y, al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la 8 9 inscripción correspondiente.-SEPTIMA.- SASTOS.- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública será de TU cuenta y cargo de los cesionarios.- OCTAVA.- ACEPTACION.-1.1 12 Cedentes y Cesionarios aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos 13. interesas, declarando que nada tienen que reclamarse entre si,-2.4 NOVENA- DOMICILIA- Para tados los efectos derivados del 15 otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicillo en esta 2.6 ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma 17 y al trámite verbal sumario,- Usted, señor Notario, sírvase agregar las : 18 19 demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato. - "HASTA

PUTABLE TRIGEDINA PRINTING DESCRIPTION OF SUPERIORS

AQUÍ LA MINUTA", firmada por el Abogado Alejandro Burbano Piedra

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, el día 14 de abril del 2014, siendo la hora indicada, las 18h00, así como estando presente todos los socios para cubrir sus cargos de la compañía TECHBIODEG CIA. LTDA., como son:

socios	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES
Enríquez Campaña José Arsenio	450	9%
Olivo Fernández Juan Carlos	1250	25%
Olivo Fernández Sergio Alexander	2650	53%
Oviedo Enriquez Marco Vinicio	200	4%
Oviedo Enríquez Yessenia De Los Ángeles	200	4%
Reyes Encalada Romel Ramiro	250	5%

Todos reunidos en las oficinas principales de la compañía, Provincia de Pichinche, Cantón Quito, Barrío el Inca, Calle Luis Coloma N44-196 y Av. El Inca, como manda la Ley De Compañías, en su ertículo 119.

- El tema muy puntual en este junta extraordinaria de socios es la salida libre y voluntaria de tres de los actuales socios, así como la cesión de sus participaciones de la compañía TECHBIODEG CIA. LTDA.
- 2) Preside el señor presidente de la compañía TECHBIODEG CIA. LTDA. Ing. Olivo Femández Sergio Alexander, y su secretario el Sr. Ing. Romei Ramiro Reyes Encalada, esta Junta General de Socios con carácter extraordinaria, para tratar el tema del cual fue convocado esta reunión la salida libre y voluntaria de tres de los actuales socios, así como la casión de sus participaciones de la compañía TECHBIODEG CIA. LTDA.
- a) El Sr. Enriquez Campaña José y la Sra. Oviado Enriquez Yessenia de los Ángeles, y el señor Marco Vinicio Oviedo Enriquez libre y voluntaria deciden salir de la compañía TECHBIODEG CIA. LTDA. Por razones muy personales y descan esto comunicar a la junta en pleno.
- b) Comunicar en pleno de la junta extraordinaria de la cesión de perticipaciones a los señores Socios fundadores Sr. Ing. Olivo Fernández Sergio Alexander, Sr. Ing. Romel Ramiro Reyes Encalada y Sr. Ing. Olivo Fernández Juan Carlos de esta manera:
 - b.1 La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal, efectuada el día catorce de Abril de dos mit catorce, siendo las dieciocho horas, todos los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHRIODEG CIA. LTDA, autorizaron por unanimidad las cesiones de las

participaciones de los socios JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA y su cónyuge FABIOLA DEL CARMEN SÁNCHEZ CHICA; MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ; y, YESSENIA DE LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ, a favor de los socios SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ; ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA; y, JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ.

c) CESION DE PARTICIPACIONES.- Uno.- El señor JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA y su conyuge FABIOLA DEL CARMEN SANCHEZ CHICA, el primero en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA LTDA, y la segunda por susderechos de la sociedad conyugal ceden y transfieren a favor dal señor SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ, sus CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) participaciones.- Dos.- La señora YESSENIA DE LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ, en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA I TDA, cede y transfiere el favor del señor Ingeniero ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA, sus DOSCIENTAS (200) participaciones. Tres.- El señor MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ, en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA. LTDA, dede y transfiere a favor del señor JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ, sus DOSCIENTAS (200) participaciones.

Con la affirmación de todos los socios lo actuado en esta junte extraordinaria, que da así el cuadro de socios y participaciones:

Socios	Gapital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Capital Total	Porcentajes
Olivo Fernández Juan Carlos	1,450,00	1.450,00	1450	1,250,00	29%
Reyes Encelede Romel Ramiro	450.00	450,00	450	459,00	9%
Olivo Fernández Sergio Alexander	3100,00	3100,00	3100	3100,00	62%
Total	5000,00	5000,00	5000	5000,00	100%

Elévese a escritura pública y margínese con reconocimiento de firme y rúbrica por parte de los socios.

Speried of the few

SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ

C.C. 060329886-0.

(4.1.1)

MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ

c.c. /71/3231-5.

REYES ENCALADA ROMEL RAMIRO

C.C. 171327157-3.

ENRIQUEZ CAMPAÑA JOSE ARCENIO

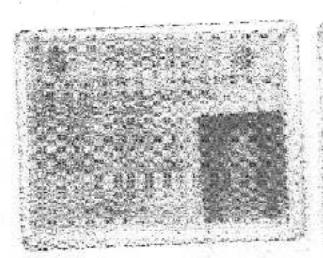
c.c. 170732319-0.

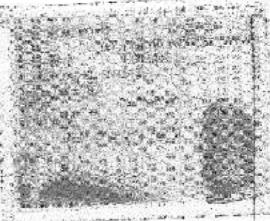
OVIEDO ENRIQUEZ YESSENIA DE LOS ANGELES

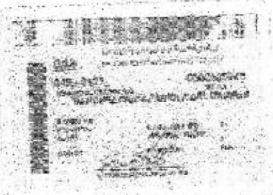
cc 171293,871-9.

JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ

c.c. 060393382-5.



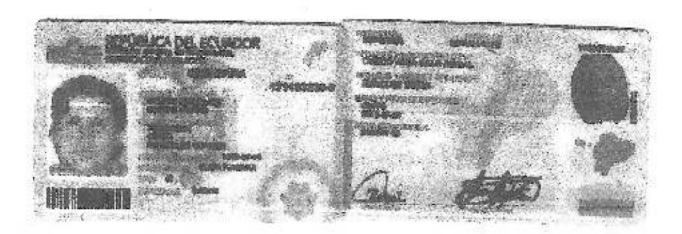






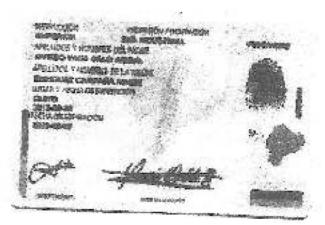


DOCUMEN





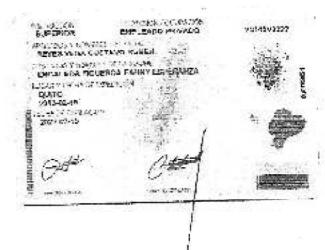












ODZ

CEPTUPICATE TO COMMISSION DESCRIPTION DESCRIPTION DE COMMISSION DE

1	con matricula profesional discisiete, rice mil doce, setseientos doce foro
2	de abagados del Consejo de la Judicatura. (Hasta aqui la minuta que
3	los Comparesientes la catifican en Cudas sua portes). Se cumplicron
$\tilde{4}$	los preceptos legales del caso; y loina que tue esta estátura -
3	integramente la los etomantes por milla Antaria, aquellos se latifican
5	en nodo lo expiresto, y firman, conmigo en unidad de acio de toda 🖔
ŠĮ.	que doy fe.
8	PARIA-3
32	15/24
3.11	John Stranger
11	5r. Sergio Alexander Olivo Fernandez.
132	C.C. (KC+15%5+0-
13	
14	(Africa Trost)
15	SF. MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ.
l a	c.c. (72/1/32 3/- 5
13	
13	Contraction of
-9	Sr. ROMEL RAMIRO REVES ENCALADA.
20	c.c. 13 2 2 3 5 7 7
81	2. 77
22	A LACE
23	Sra. FABIGLA del CARMEN SÁNCHEZ CHICA.
24	C.C. Company of the contract o
25	
25	
27	Sr. JOSE ARCENTO ENRIQUEZ CAMPAÑA
AUGE:	CONTRACTOR OF THE STATE OF THE

		-1
		2
(25%)	A LITATEL	er Apon

June Garde E_

sie. Ovigdo enriquez yessenta de los angeles e.g. 4742938745

Sr. JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ

111 cc. 060 3 34382-2

11 12

...

. .

2.5

10

dra/mariela pozo acosta

NOTARÍA TRIGÉGIMA PRIMPRA DEL CANTÓN QUÍTO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "TECHBIOGEC CIA LIDA. OTORGADO POR ENRIQUEZ JOSE, OVIEDO YESSENIA DE LOS ANGELES Y MARCO OVIEDO, A FAVOR DE SERGIO OLIVO, REYES ROMEL Y JUAN OLIVO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN OUITO A 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL RISTRITO METROPOLITANO DE QUITO LA NOTARIA

BA MARIELA BOZO AUGSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Rocío García Costales

PARCON DE MARGINACION. - NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON CONTO. Con esta Judne John hote al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMEANÍA TECHBIODES CIA. LEDA., prorquea en esta Notaria, el discisiete de septiembre del dos mil nueve, de su constitura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA (EDEPAÑÍA, otorquea por: MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ Y DIROS., a favor de: LUAN DARIOS OLIVO FERNANDEZ Y CIROS., colebrada ante la Notaria Trigósima Primera del Cantón Quito, Dras MARIELA POZO ACOSTA, el reines de cuyo del des mil catorce. Quito a; sois de abril del ches ril quinço.

Notaría 🕼

DRA. ROCIO ELLA CARCIA COSTALLO NOTARIAS DÉCIMA FÉTALRA DIL CANTÓN OUTTO





The course seems	ITE NÚMERO: 84450	

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMETADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58570
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1211
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PART CIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /30/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECHBIODEG CIA, ITDA,
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CODENTES TRANSFIERE 850 PARTIC PALIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA JASCRIPCIÓN Nº 870 DÓL REGISTRO MERCANTIL DE 25/03/2010, TOMO: 141

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE BAZIÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENQUENTRAN EN BLANCO IXO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA MORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DIA/S; DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015) REGISTRADOR VIERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO; AV. 6 DE DICIEMBRE NG6-78 Y GAS, AX DE VILLARDEL

1...

NOTARIA

84420

31



0215426

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Heosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA		
	GENOMINADA TECHBIODEG CIA. LTDA.		
Otorgada por			
	ENRIQUEZ JOSE, OVIEDO YESSENIA, MARCO OVIEDO		
Fecha de Otorgamich	TO		
A Favor	SERGIO DI IVO, REYES ROMEL, JUAN OLIVO		
Parroquia			
Cuantia	\$ USD 5,000,00		

Quito, a . 29/e SEPTIEMBRE de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas Telfs: 2267862 / 2554077 D.M. QUITO - ECUADOR

2

3

4

6

7

8

4

3.13

ESCRITURA No.: 2014-17-01-31-P

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

TECHBIODES CIALIDA.

OTORGADO POR:

MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ; FABIQLA DEL CARMEN.

SÁNCHEZ CHICA; JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA

YESSENIA DE LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ.

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS OLIVO FERNÁNDEZ, ROMEL RAMIRO REYES

11 ENCALADA, SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNÁNDEZ.

12

1/3/

CUANTIA: \$ 5,000,00 USD

14 W.P.

15 DI COPIAS

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano;

17 Capital de la República del Fauador, hoy TREINTA DE MAYO DEL

18 AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi la Notaria Trigésima Primera de

15 este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen en

20 calidad de CEDENTES los cónyuges JOSE ARCENIO ENRIQUEZ

2. CAMPAÑA de profesión ingeniero químico y FABIOLA DEL CARMEN

SÁNCHEZ CHICA de ocupación empleada privada y casados entre si,

2.3 de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, los dos; el señor

24 MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ, de nacionalidad ecuatoriano,

25 de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación empleado

26 privado; y, YESSENIA DE LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ, de

27 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, de

28 ocupación empleada privada; y, por otra parte y en calidad de

POSSIBA ESBOCARIA PARMONALE A DE ALTERIA

CESTONARIOS: FI señor SERGIO ALEXANDER OLIVO FERMANDEZ, de nacionalidad ecuatorlano, de estado civil divorciado, 2 de profesión ingeniero químico, mayor de edad, de ocupación 3. empleado privado; el señor ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA, de 4 nacionalidad equatoriano, de estado civil soltero, de profesión ingeniero químico, mayor de edad, de ocupación empleado privado: JUAN CARLOS OLIVO PERNANDEZ, de nacionalidad ecuatoriane, de estado civil soltero, de profesión ingeniero en petroleos, mayor de edad, de 3 9. ocupación empleado privado. Todos los comparecientes comparecenpor sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de 10 11 Quito, y son hábiles y capaces para contratar y obligarse en esta clase de Instrumentos públicos, a quienes conozco de que doy le, en virtud 12 13 de haberme presentado sus cédulas de cludadania y disen:- Que elevan a escribura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es 26 este.- Señor Notario.- En el Registro de escrituras públicas, sirvase 1.5 insertar una escritura de Cestón de Participaciones de la Compañía de 16 . 7 Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA, LTDA ai tenor de las 18 siguientes dáusulas.- PRIMERA.- LOS COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones 1.0 de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA. LTDA., 20 21 comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA de profesión ingeniero 22 químico y FABIOLA DEL CARMEN SÁNCHEZ CHICA DE OCUPACIÓN 23 empleada privada y casados entre si, de nacionalidad ecuatorianos, 24 mayores de edad, los dos; el señor MARCO VINICIO OVIEDO 25 ENRIQUEZ, de nacionalidad ecuatoriano, de estado tivil soltero, 26 mayor de edad, de ocupación empleado privado; y, YESSENIA DE 27 LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de 28

- 1 estado civil viuda, mayor de edad, de ocupación empleada privada; y,
- 2 por otra parte y en calidad de CESIONARIOS: El señor SERGIO
- 3 ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ, de nacionalidad ecuatoriano, de
- 4 estado civil divorciado, de profesión ingeniero químico, mayor de estado
- 5 de ocupación empleado privado; el señor ROMEL RAMIRO REYES
- 6 ENCALADA, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, de
- 7 profesión ingeniero químico, mayor de edad, de ocupación empleago.
- g privado; JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ, de nacionalidad
- 9 ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión ingeniero en
- 10 petróleos, mayor de edad, de ocupación empleado privado. Todos los
- 11 intervinientes comparecen por sus propios y personales derechos,
- 12 domiciliados en esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
- 13 Metropolitano; Capital de la República del Ecuador, y son hábiles y
- 14 capaces para contratar y obligarse en esta dase de instrumentos.
- 15 públicos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escribura pública
- 18 otorgada en esta cludad de Quito, ante el Notario Décimo Séptimo del
- 17 Cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas el diecisiate de Saptiembre
- 19 del dos mil nueve, techa en que se constituyó la compañía de
- 19 responsabilidad limitada denominada TECHBIODEG CIA. LTDA.", la
- 20 misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil
- 21 de la middad de Quito el veinte y cinco de Marzo del dos mil diez; b) La
- 2.3 Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal, efectuada
- 2.3 el día catorco de Abril de dos mil catorce, sienno las diectocho horas,
- 24 fodos los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
- 25 TECHBIODEG CIA. LTDA, autorizaron por unanimidad las cesiones de
- 26 las participaciones de los socios JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA y
- 27 su cónyuge l'ABIOLA DEL CARMEN SÁNCHEZ CHICA; MARCO VINICIO
- 28 OVIEDO ENRIQUEZ: y, YESSENIA DE LOS ANGFLES OVIEDO

2

FINAL DELECTION

STATES

6

7

8

9

10

11

12

13

19

15

16

27

13

19

20

23

22

23

23

25

26

27

28

EMRIQUEZ, a tavor de los socios SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ; ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA; y, JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ - TERCERA - CESION DE PARTICIPACIONES -Uno.- El señor JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA y su cónyuge FABIOLA DEL CARMEN SÁNCHEZ CHICA, el primero en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIÓDES CIA. LTDA, y la segunda por sus derechos de la sociedad conyugal ceden y transfleren a favor del señor SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ, SUS CUATROCIENTOS CINCUENTA (450)participaciones -: Dos .- La señora YESSENIA DE LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ, en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA. LTDA, cede y transfiere a favor del señor Ingeniero ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA, PIS DOSCIENTAS (200) participaciones. Tres.- El señor MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ, en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA. LEDA, cede y transflere a favor del señor JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ, , sus DOSCIENTAS (200) participaciones.- Las presentes cesiones de participaciones comportan los valores nominales de dichas partes sociales así como los derechos que les corresponden a estas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávil y qualquier etro concepto de la manera que los codentes al ceder las participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y privilegios.- CUARTO.- VALOR DE PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participación se efectúa por el valor nominal de: Uno.- El señor JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA DOS SUS CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) participaciones cedidas de la Compañía a favor del señor Ingeniero SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ, recibe un valor de

MODERNA TRICESSON PRIMERS SERVICES TO SERVICE

- CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES NORTE AMERICANOS
- 2 (\$450,00) dando el total de sus CUATROCIENTOS CINCUENTA
- 3 (450) participaciones, el mismo que es pagado por el cesionario al
- 4 cedente de contado y en dinero de curso legal,- El cedente declara
- 5 recibir a su entera satisfacción y no teniendo nada que reclamación.
- 6 este concepto en el futuro.-; Dos.- La señora YESSENIA/DE/LDS »
- 7 ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ por sus DOSCIENTAS (200)
- e participaciones cedidas de la Compañía a favor del señor logeniero
- ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA, recibe un valor delatat del
- 10 DOSCIENTOS DOLARES NORTE AMERICANOS (\$200,00) dando
- 11 ef total de sus **DOSCIENTOS (200)** participaciones, el mismo que es
- 12 pagado por el cestonario al cedente de contado y en dinero de curso.
- 10gal. El cedente declara recibir a su entera satisfacción y no teniendo
- 14 nada que reclamar por este concepto en el futuro.-; y, Tres.- El señor
- 15 MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ por sus DOSCIENTAS (200)
- 6 participaciones cedidas de la Compañía a favor del señor JUAN
- 17 CARLOS OLIVO FERNANDEZ, recibe un valor de DOSCIENTOS
- 18 DOLARES NORTE AMERICANOS (\$200,00) dando el total de sos
- 13 DOSCIENTOS (200) participaciones, el mismo que es pagado por el
- 20 cestonario al cedente de contado y en dinero de curso legal.- El cedente
- 23 declara recibir a su entera patisfacción y no teniendo nada que reclamar
- 22 por este concepto en el futuro. QUINTO.- NUEVA INTEGRACION DE
- 23 CAPITAL. Con las cesiones de participación efectuadas y aqui-
- 2 expuestas mediante la presente escritura pública, el nuevo capital social
- 25 de la compañía de Responsabilidad Umitada denuminada TECHBIODEG
- 26 CIA. LTDA., queda integrado en la forme que se Indica a continuación.
- 27 con los nuevos porcentajes de los socios fundadores de la Compañía
- 28 TECHBIODEG CLA LTDA:

Secios	Suscrito	Capital Pagado	Participadones	Capitai Total	Parcentajes
Bizer Carlos Olivo Fernándos	1.450,00	1.450,00	1450	1,450,80	29%
Romes Remiro Asyes Encodede	450,00	450,00	450	/ 450,00	ga,
iergio Alexander Olivo oméndez	3100,00	3100,00	3100	3100,00	€2%
otal	5000,00	600D,65	3.000	5000,00	100%

para solicitar al señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas el discisiete de Septiembre del dos inil nueve, 3 fecha en que se constituyó la compañía de responsabilidad limitada 4 denominada TECHBIODEG CIA. LTDA.", se siente la rézón de estas 5 cesiones de participaciones al margen de la metriz de la escritura pública 6 de constitución referida en la cláusula segunda de antecedentes; y, al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la 8 9 inscripción correspondiente.-SEPTIMA.- SASTOS.- Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública será de TU cuenta y cargo de los cesionarios.- OCTAVA.- ACEPTACION.-1.1 12 Cedentes y Cesionarios aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos 13. interesas, declarando que nada tienen que reclamarse entre si,-2.4 NOVENA- DOMICILIA- Para tados los efectos derivados del 15 otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicillo en esta 2.6 ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma 17 y al trámite verbal sumario,- Usted, señor Notario, sírvase agregar las : 18 19 demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato. - "HASTA

PUTABLE TRIGEDIMA PRIMITES DESCRIPTION CONTRACTOR

AQUÍ LA MINUTA", firmada por el Abogado Alejandro Burbano Piedra

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, el día 14 de abril del 2014, siendo la hora indicada, las 18h00, así como estando presente todos los socios para cubrir sus cargos de la compañía TECHBIODEG CIA. LTDA., como son:

socios	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES
Enríquez Campaña José Arsenio	450	9%
Olivo Fernández Juan Carlos	1250	25%
Olivo Fernández Sergio Alexander	2650	53%
Oviedo Enriquez Marco Vinicio	200	4%
Oviedo Enríquez Yessenia De Los Ángeles	200	4%
Reyes Encalada Romel Ramiro	250	5%

Todos reunidos en las oficinas principales de la compañía, Provincia de Pichinche, Cantón Quito, Barrío el Inca, Calle Luis Coloma N44-196 y Av. El Inca, como manda la Ley De Compañías, en su ertículo 119.

- El tema muy puntual en este junta extraordinaria de socios es la salida libre y voluntaria de tres de los actuales socios, así como la cesión de sus participaciones de la compañía TECHBIODEG CIA. LTDA.
- 2) Preside el señor presidente de la compañía TECHBIODEG CIA. LTDA. Ing. Olivo Femández Sergio Alexander, y su secretario el Sr. Ing. Romei Ramiro Reyes Encalada, esta Junta General de Socios con carácter extraordinaria, para tratar el tema del cual fue convocado esta reunión la salida libre y voluntaria de tres de los actuales socios, así como la casión de sus participaciones de la compañía TECHBIODEG CIA. LTDA.
- a) El Sr. Enriquez Campaña José y la Sra. Oviado Enriquez Yessenia de los Ángeles, y el señor Marco Vinicio Oviedo Enriquez libre y voluntaria deciden salir de la compañía TECHBIODEG CIA. LTDA. Por razones muy personales y descan esto comunicar a la junta en pleno.
- b) Comunicar en pleno de la junta extraordinaria de la cesión de perticipaciones a los señores Socios fundadores Sr. Ing. Olivo Fernández Sergio Alexander, Sr. Ing. Romel Ramiro Reyes Encalada y Sr. Ing. Olivo Fernández Juan Carlos de esta manera:
 - b.1 La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal, efectuada el día catorce de Abril de dos mit catorce, siendo las dieciocho horas, todos los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHRIODEG CIA. LTDA, autorizaron por unanimidad las cesiones de las

participaciones de los socios JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA y su cónyuge FABIOLA DEL CARMEN SÁNCHEZ CHICA; MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ; y, YESSENIA DE LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ, a favor de los socios SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ; ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA; y, JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ.

c) CESION DE PARTICIPACIONES.- Uno.- El señor JOSE ARCENIO ENRIQUEZ CAMPAÑA y su conyuge FABIOLA DEL CARMEN SANCHEZ CHICA, el primero en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA LTDA, y la segunda por susderechos de la sociedad conyugal ceden y transfieren a favor dal señor SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ, sus CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) participaciones.- Dos.- La señora YESSENIA DE LOS ANGELES OVIEDO ENRIQUEZ, en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA I TDA, cede y transfiere el favor del señor Ingeniero ROMEL RAMIRO REYES ENCALADA, sus DOSCIENTAS (200) participaciones. Tres.- El señor MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ, en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada TECHBIODEG CIA. LTDA, dede y transfiere a favor del señor JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ, sus DOSCIENTAS (200) participaciones.

Con la affirmación de todos los socios lo actuado en esta junte extraordinaria, que da así el cuadro de socios y participaciones:

Socios	Gapital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones	Capital Total	Porcentajes
Olivo Fernández Juan Carlos	1,450,00	1.450,00	1450	1,250,00	29%
Reyes Encelede Romel Ramiro	450.00	450,00	450	459,00	9%
Olivo Fernández Sergio Alexander	3100,00	3100,00	3100	3100,00	62%
Total	5000,00	5000,00	5000	5000,00	100%

Elévese a escritura pública y margínese con reconocimiento de firme y rúbrica por parte de los socios.

Speried of the few

SERGIO ALEXANDER OLIVO FERNANDEZ

C.C. 060329886-0.

(4.1.4)

MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ

c.c. /71/3231-5.

REYES ENCALADA ROMEL RAMIRO

C.C. 171327157-3.

ENRIQUEZ CAMPAÑA JOSE ARCENIO

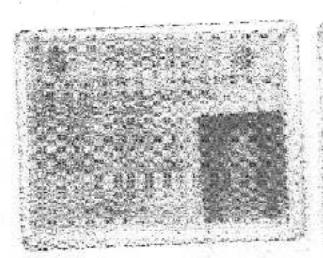
c.c. 170732319-0.

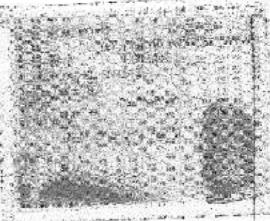
OVIEDO ENRIQUEZ YESSENIA DE LOS ANGELES

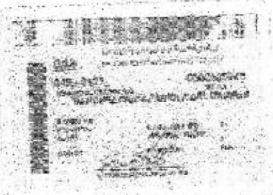
cc 171293,871-9.

JUAN CARLOS OLIVO FERNANDEZ

c.c. 060393382-5.



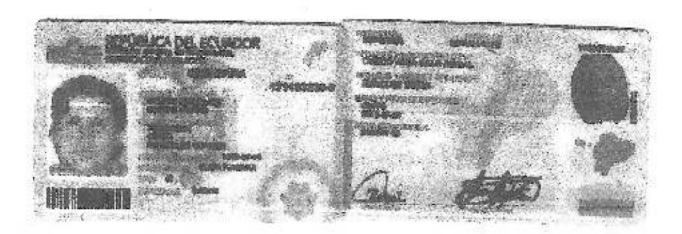






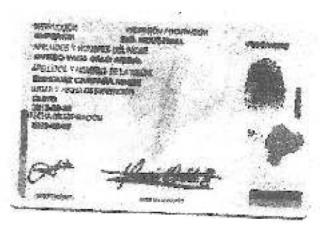


029 DATE SOURCE DE SOURCE





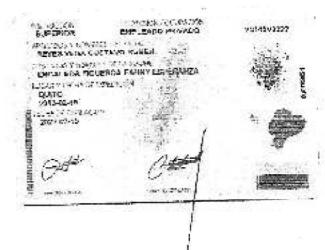












ODZ

CEPTUPICATE TO COMMISSION DESCRIPTION DESCRIPTION DE COMMISSION DE

1	con matricula profesional discisiete, rice mil doce, setseientos doce foro
2	de abagados del Consejo de la Judicatura. (Hasta aqui la minuta que
3	los Comparesientes la catifican en Cudas sua portes). Se cumplicron
$\tilde{4}$	los preceptos legales del caso; y loina que tue esta estátura -
3	integramente la los etomantes por milla Antaria, aquellos se latifican
5	en nodo lo expiresto, y firman, conmigo en unidad de acio de toda 🖔
ŠĮ.	que doy fe.
8	PARIA-3
32	15/24
3.11	John Stranger
11	5r. Sergio Alexander Olivo Fernandez.
132	C.C. (KC+15%5+0-
13	
14	(Africa Trost)
15	SF. MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ.
l a	c.c. (72/1/32 3/- 5
13	
13	Contraction of
-9	Sr. ROMEL RAMIRO REVES ENCALADA.
20	c.c. 13 2 2 3 5 7 7
81	2. 77
22	A LACE
23	Sra. FABIGLA del CARMEN SÁNCHEZ CHICA.
24	C.C. Company of the contract o
25	
25	
27	Sr. JOSE ARCENTO ENRIQUEZ CAMPAÑA
AUGE:	CONTRACTOR OF THE STATE OF THE

	[]	2
(25%)	A A TOTAL E	n Negos

Howard Land E.

sie. Ovigdo enriquez yessenta de los angeles e.g. 4742938745

5 Sr. John Greens 913 C 9 - 5

11

12

3.3

1.5

praemariela pozo acosta

NOTARÍA TREGÉGIMA PRIMPRA DEL CANTÓN QUIVO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "TECHBIOGEC CIA LIDA. OTORGADO POR ENRIQUEZ JOSE, OVIEDO YESSENIA DE LOS ANGELES Y MARCO OVIEDO, A FAVOR DE SERGIO OLIVO, REYES ROMEL Y JUAN OLIVO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN OUITO A 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL PESTRITO METROPOLITANO DE QUITO LA NOTARIA

BRA-MARIELA BOZU AUSTA TO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Rocío García Costales

PARCON DE MARGINACION. - NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON CONTO. Con esta Judne John hote al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMEANÍA TECHBIODES CIA. LEDA., prorquea en esta Notaria, el discisiete de septiembre del dos mil nueve, de su constitura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA (EDEPAÑÍA, otorquea por: MARCO VINICIO OVIEDO ENRIQUEZ Y DIROS., a favor de: LUAN DARIOS OLIVO FERNANDEZ Y CIROS., colebrada ante la Notaria Trigósima Primera del Cantón Quito, Dras MARIELA POZO ACOSTA, el reines de cuyo del des mil catorce. Quito a; sois de abril del ches ril quinço.

Notaría 🕼

DRA. ROCIO ELLA CARCIA COSTALLO NOTARIAS DÉCIMA FÉTALRA DIL CANTÓN OUTTO





The course seems	ITE NÚMERO: 84450	

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMETADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	58570
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1211
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PART CIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /30/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECHBIODEG CIA, ITDA,
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CODENTES TRANSFIERE 850 PARTIC PALIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA JASCRIPCIÓN Nº 870 DÓL REGISTRO MERCANTIL DE 25/03/2010, TOMO: 141

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE BAZIÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENQUENTRAN EN BLANCO IXO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA MORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DIA/S; DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015) REGISTRADOR VIERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO; AV. 6 DE DICIEMBRE NG6-78 Y GAS, AX DE VILLARDEL

1...

NOTARIA